

14/03/24

14 de marzo de 1997. Organización de las Zonas por Comunidades Autónomas

Contenido

El 14 de marzo de 1997 se aprobó el Real Decreto 367 que reorganizó el despliegue periférico de la Dirección General de la Guardia Civil en Zonas, Comandancias, Compañías y Puestos, al objeto de simplificar y racionalizar el despliegue y hacerlo más coherente con la organización general del Estado.

A partir de entonces, se constituyeron tantas Zonas de la Guardia Civil como comunidades autónomas y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se establecieron Comandancias, con el objetivo de coordinar los servicios a través de los delegados del gobierno y facilitar las relaciones de colaboración con los gobiernos autonómicos y otros cuerpos policiales. A la vez, se suprimieron los tradicionales escalones orgánicos de Tercio, que englobaba a varias Comandancias, y también las Líneas, que englobaban a varios Puestos, asumiendo las funciones que tenían asignadas las nuevas Zonas y las Compañías, respectivamente.

En cuanto a las Comandancias, el real decreto remitía al Consejo de Ministros las decisiones que afectan a su despliegue. Se asignó al menos una por provincia en función de las necesidades objetivas, y se mantenía, mientras tanto, la distribución de las Comandancias existente.

En la actualidad, hay 17 Zonas, más de 50 Comandancias; más de 225 Compañías territoriales y fiscales; y casi 2000 Puestos que se encuentran distribuidos por toda la geografía española y eso permite a la Guardia Civil ser una Institución vertebradora del Estado.